

de Poderados
Madrid

de Tover y Gades residente en Madrid
 domiciliado en la Calle Lope de Vega n.º
 32, mas como quisa que para su valede
 ro el poder que el referido Municipio
 conferio al Sr. Tover y Gades, necesita la
 rectificacion del actual, para que este
 pueda representar los derechos y acciones
 que aistan a la actual corporacion, la
 misma, tomando en consideracion, lo
 expuesto por su digno Presidente, por
 unanimidad acuerdan: Que deben rec
 tificar y rectifiquen el poder todo lo
 amplio y bastante que sea necesario en
 lo que el anterior Municipio referido,
 en el mismo D. Ricardo Tover y Gades
 para que reclame en la direccion gene
 ral de la Deuda Publica y en cuales
 quiesca otras oficinas del Estado, par
 ticulares, tribunales &c. la conversion
 liquidacion y pagos de todos los en
 ditor que por cualquier concepto resul
 ten o puedan resultar a favor de
 esta Municipalidad, y para que
 perciba los nuevos valores, que a la mis
 ma pertenecan por capital y por in
 tereses, ya sean que dichos valores esten
 representados por inscripciones transferi
 bles e intransferibles, titulos al porta
 dor, Billetes del Tesoro, o metálicos, negoci
 ando y canjeando al precio de coti
 zacion, los titulos y laminas que ten
 gan en su poder, firmando a efecto
 los recibos, Polizas, y demas documen
 tos necesarios, dando cuenta si e

